



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00220-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 16 de noviembre de 2023

VISTO:

Informe N° 2281-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC, de fecha 18 de octubre de 2023; Informe N° 1202-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC/AFPI, de fecha 31 de agosto de 2023; Proveído N° 103-2023-MPHCO/GAT, de fecha 24 de abril de 2023; Informe N° 100-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 20 de abril del 2023; Expediente N° 202226714, de fecha 16 de noviembre del 2022; sobre solicitud de devolución de dinero de la Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202246714, de fecha 16 de noviembre del 2022 presentado por la administrada Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, identificada con DNI 09548414, quien solicita devolución de dinero por pago, por haber solicitado por error empadronamiento de lote, mediante Expediente N° 202245170, debiendo ser lo correcto constancia de posesión, por el importe de S/ 50.50 (Cincuenta con 50/100 soles);

Que, mediante Informe N° 100-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 20 de abril del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 093-2023-MPHCO-GAT/SGR/MSBC de fecha 20 de abril del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF(e) CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0035306-2022 de fecha 07/11/2022 a nombre de la Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, por el monto de S/ 135.20 (Ciento Treinta y Cinco con 20/100 soles) pago realizado por el concepto de empadronamiento de posesionarios por cada lote del AA.HH o PP.JJ. De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 07/11/2023

Registro N° SIAF: 7836

Clasificador: 1.3.2.5.1.99 - OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA

Que, mediante Proveído N° 103-2023-MPHCO-GAT, de fecha 24 de abril del 2023; hace suyo el Informe N° 100-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 20 de abril del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO;

Que, mediante Informe N° 1202-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC/AFPI, de fecha 31 de agosto del 2023, el Bach. Arq. Adolfo Campos Maretegui, encargado del Área de formalización de la Propiedad Informal,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00220-2023-MPHCO-GAF

manifiesta que, de la revisión del expediente se informa que se consignó un descuento de 10 % de gastos administrativos con un monto de s/. 5.50, con un monto total a devolver de s/. 45.00, donde se advierte que el valor consignado no corresponde; y hace recaer en un error los siguientes informes que continuación se menciona: Informe N° 359-2023-MPHCO-GDLOT/SCUC/AFPI, de fecha 24/03/2023; Informe N° 848-2023-MPHCO-GDLOT/SCUC, de fecha 11/04/2023, Informe N° 0475-2023-MPHCO-GDLOT, de fecha 12/04/2023. Por lo tanto, el monto a devolver es la suma de s/. 50.50 (Cincuenta con 50/100 soles), para trámite de empadronamiento de posesionarios por cada lote del AA. HH o PP. JJ, realizado con Caja N° 0035306-2022 de fecha 07/11/2022, refrendado por el Sub Gerente de Control Urbano y Catastro mediante Informe N° 1281-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC y Sello Proveído N° 10382-2023-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de noviembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 583-2023-MPHCO/A de fecha 31 de julio de 2023 sobre delegación de facultades y con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la administrada Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, con DNI N° 09548414, sobre la devolución de pago indebido, y en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de s/. 50.50 (Cincuenta con 50/100 soles) a favor de la administrada Sra. HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, mediante registro SIAF 5987- Clasificadores: 1.3.2.5.1.99 - OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 053-2023-MPHCO-GDS-SGRC de fecha 29 de Setiembre del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil Abog. Amelia Matilde Rojas Quiñonez, solicita proseguir con el trámite de devolución correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. Jullian Spencer García Apac
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
ARCHIVO
GAF/JSGA
TA/cgp

INFORME N° 2281 -2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC

07 NOV 2023

A : ING. ALAN MIHAL ESTRADA CARDOZO
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE : ARQ. CRISTIAN LUIS SÁNCHEZ SALAZAR
SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO (E)

ASUNTO : DERIVAR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE PROCEDA
CONFORME SUS ATRIBUCIONES

N° Reg: Folios: **21**
Hora: **15:29** Firma: **[Firma]**

REFERENCIA : (1) EXPEDIENTE N°202246714 (16/11/2022)
(2) INFORME N°497-2022-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI/AARLL (23/12/2022)
(3) INFORME N°359-2022-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI (24/03/2023)
(4) INFORME N°0457-2023-MPHCO-GDLOT (12/04/2023)
(5) INFORME N°093-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC (20/04/2023)
(6) INFORME N°100-2023-MPHCO-GAT/SGR (20/04/2023)
(7) PROVEÍDO N°103-2023-MPHCO/GAT (24/04/2023)
(8) PROVEÍDO N°695-2023-MPHCO-GAF (25/04/2023)
(9) INFORME N°957-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI (07/07/2023)
(10) INFORME N°1839-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC (11/08/2023)
(11) INFORME N°1202-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI (31/08/2023)

FECHA : HUÁNUCO, 18 DE OCTUBRE DE 2023

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente y asimismo con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

En virtud al **SELLO DE PROVEÍDO (AL REVERSO) N°7964**, de fecha 14.08.2023, se remite el Informe N°1202-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI, de fecha 07/07/2023, el cual consigna la REEVALUACIÓN solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria en relación al trámite solicitado por la administrada HAYDEE LIVIA GUEARA GERONIMO, identificada con DNI N°09548414, sobre **Devolución de Dinero (monto que asciende a la suma de S/. 50.50 soles)** en relación al trámite de Empadronamiento de Posesionarios, solicitado mediante **Expediente N°202246714 de fecha 16.11.2022**.

Por tal razón, derivar el presente Expediente a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Huánuco con el objetivo que proceda conforme sus atribuciones.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Cristian Luis Sánchez Salazar
SUBGERENTE DE CONTROL
URBANO Y CATASTRO

C.c.
Archivo



INFORME N° 1202 - 2023-MPHCO/GDLOT/SGCU/AFPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO	
RECIBIDO	
31 AGO. 2023	
N° Reg:	Folios: <u>20</u>
Hora: <u>14.54</u>	Firma: <u>[Firma]</u>

A : ARQ. CRISTIAN L. SANCHEZ SALAZAR
Sub Gerente de Control Urbano y Catastro

ASUNTO : REVALUACIÓN DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL TRAMITE DE
EMPADRONAMIENTO DE LOTE- RECIBO N°0035306-2022.

REFERENCIA : Expediente N° 202246714 (16-11-2022) Devolución

FECHA : Huánuco, 31 de agosto del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que mediante Expediente 202246714 de fecha 16/11/2022, el administrado HAYDEE LIVIA GEVARA GERÓNIMO identificado con DNI 09548414, solicita devolución de dinero .

Que mediante informe N°497-2022-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI/AARLL, de fecha 23/12/2022, donde concluye que no habiéndose realizado el empadronamiento de lote solicitado HAYDEE LIVIA GUEVARA GERÓNIMO, por ende, proceda a la devolución de dinero con recibo N°0035306-2022 de fecha 07/11/2022. De acuerdo a lo siguiente :S/ 50.50 pago por empadronamiento 10% gastos administrativo S /5.50, total a devolver S /45.00, por lo tanto, recomiendo por intermedio de la Gerencia De Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, se derive el expediente a la Gerencia De Administración Tributaria, para que pueda hacer la liquidación y/ o devolución de su dinero al administrado, lo cual realizo el pago por concepto empadronamiento con recibo N°0035306-2022 de fecha 07/11/2022.

II.-ANALISIS:

Que visto dicho informe donde se consigan un descuento de 10% de gastos administrativos con un monto de S/ 5.50 con un monto total a devolver de S/45.00 donde se advierte que el valor consignando no corresponde; y hace recaer en error los siguientes informes que a continuación se mencionan: informe N°359-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI de fecha 24/03/2023, informe 848-2023-MPHCO-GDLOT/SGCUC de fecha 11/04/2023, informe 0475-2023-MPHCO-GDLOT de fecha 12/04/2023 ,por lo que el monto a devolver es la suma de S/50.50 (cincuenta con cincuenta nuevos soles) por tramite de empadronamiento de lote realizada con recibo N°0035306-2022 de fecha 07/11/2022.





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
DESARROLLO LOCAL Y
ORDENAMIENTO
TERRESTRE

SUBGERENCIA DE
CONTROL URBANO
Y CATASTRO

AREA DE
FORMALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD
INFORMAL

19

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por lo expuesto se recomienda declarar Procedente la devolución de dinero solicitado mediante expediente N°202246714, de fecha 16/11/2022, solicitado por el administrado HAYDEE LIVIA GEVARA GERÓNIMO identificado con DNI 09548414; ya que no se realizó el empadronamiento de lote, de acuerdo al monto asignado que a continuación se hacen mención.

Pago de S/135.20 nuevos soles según recibo de caja N°0035306-2022 de fecha 07/11/2022 por concepto de empadronamiento de poseionarios en el AA. HH O PPJJ reconocidos -por inspección ocular	Pago Según Recibo de Caja N°0035306-2022
Descuento Por Inspección Ocular (se realizó la inspección ocular)	S/84.70
Pago Por Empadronamiento	S/50.50
Monto total a devolver	S/50.50

NOTA: El monto realizado por la inspección ocular de S/84.70, se procede hacer el descuento, ya que se realizó la inspección ocular al predio con fecha 15 de noviembre del año 2022. (según acta de inspección obrante en el folio 04)

III.-RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que dicho expediente se derive a la Gerencia De Administración y Finanzas, para proseguir con el trámite administrativo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Bach. Arq. Adolfo Zampar Moretti
(e) AREA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

65

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 103-2023-MPHCO/GAT

A : Econ. Rosario María Paz Valenzuela
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

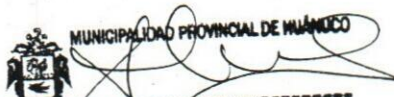
ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202246714.
b). Informe N° 0457-2023-MPHCO-GDLOT.
c). Informe N° 100-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 24 de abril de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento a) y b) de la referencia, la Sub Gerencia de Recaudación emitió el Informe N° 100-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 15 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDONA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*Devolver 2/2 Area de
formalización de la propiedad
Informes, con relación al
desarrollo por parte de la administración*



C.c:
Archivo
GAT/OEAA



INFORME N°100-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL CONCEPTO DE EMPADRONAMIENTO
DE POSESIONARIOS POR CADA LOTE DE AA. HH O PP. JJ

REFERENCIA : EXP. N°202246714-HAYDEE LIVIA GUEVARA GERONIMO
INFORME N°497-2022-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI/AARLL
INFORME N°359-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI
INFORME N°848-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC
INFORME N°0457-2023-MPHCO/GDLOT
INFORME N°093-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 20 DE ABRIL DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente de Registro N°202246714 de fecha 16/11/2022 de la administrada Haydee Livia Guevara Geronimo quien solicita devolución de dinero por el concepto de empadronamiento de posesionarios por cada lote de AA. HH o PP. JJ, fundamentando que por error involuntario realizo el pago por empadronamiento de lote, debiendo ser lo correcto por constancia de posesión. Asimismo, adjunta el Recibo de Caja N° 0035306-2022 (original y copia de color amarillo) de fecha 07/11/2022 a nombre de HAYDEE LIVIA GUEVARA GERONIMO, por el CONCEPTO de empadronamiento de posesionarios por cada lote de AA. HH o PP. JJ - (pago por empadronamiento - (por cada lote)), por el importe de S/. 135.20 soles (Ciento treinta y cinco con 20/100 soles).

Visto el INFORME N°497-2022-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI/AARLL de fecha 23 de diciembre de 2022, el Área de Formalización de la Propiedad Informal en el punto II. ANALISIS menciona en su segundo párrafo que, mediante Expediente N°202246714 de fecha 16-11-2022 la recurrente solicita empadronamiento de su lote ubicado en el AA. HH. ALFONSO UGARTE MZ-L1-LT-01, expediente que se ha cumplido con realizar la inspección IN SITU, con fecha 15-11-2022, más aún no se ha cumplido con el empadronamiento solicitado, porque no cumple con los requisitos necesarios, según TUPA VIGENTE de la MPHCO y por lo que recomienda que se declare procedente la devolución de dinero solicitado mediante expediente N°202246714. De igual manera con el INFORME N°359-2023-MPHCO/GDLOT/SGCUC/AFPI de fecha 24 de marzo de 2023, el encargado del Área de Formalización de la Propiedad Informal, sugiere que se declare procedente a la solicitud.

Con el INFORME N°093-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 20/04/2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0035306-2022 de fecha 07/11/2022 a nombre de HAYDEE LIVIA GUEVARA GERONIMO, por el monto de S/. 135.20 soles (Ciento treinta y cinco con 20/100 soles) pago realizado por el concepto de empadronamiento de posesionarios por cada lote de AA. HH o PP. JJ - (pago por empadronamiento - (por cada lote)). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Haydee Livia





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Guevara Gerónimo, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 07/11/2022
- Registro N° SIAF:7836
- Clasificador: 1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202246714 de fecha 16/11/2022, presentado por la administrada Haydee Livia Guevara Gerónimo, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto catorce (14) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Kelly Patty Callata Palomino
SUB GERENTE (a) DE RECAUDACIÓN

C.C.
ARCH.
SGR(E)/KPCP

Castro

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuauuco.gob.pe

Nº 252279

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
16 NOV. 2022
EXP N° 202246714
MORA 12.25
FOLIO 9
FOLIO 9 exclusivo del MUNICIPIO de Atención

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

SOLICITO DEVOLUCION DE MI DINERO.

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

HAYDEE LIVIA GUEVARA GERONIMO

5. DOMICILIO

AA.HH. Alfonso Ugarte Mz: "L-1" Lt.01-Psje. Lujitos
() AVENIDA () JIRÓN () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

Celular No. 998700633

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

6. RUC

8. DNI

0 9 5 4 8 4 1 4

N° Int. Mz. Lote

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Que, por error involuntaria he realizado el pago por Empadronamiento con recibo de Caja No. 0035306-2022 el día 07/11/2022, debiendo de ser lo correcto Constancia de Posesión, lo cual ya se encuentra en trámite el Certificado de Posesión por lo que acudo a su Despacho - mediante la presente con la finalidad de solicitarle se sirva ordenar quien corresponda para que se me haga la Devolución de mi Dinero de la

DOCUMENTOS ADJUNTOS suma de S/ 135.20 soles.

Copia del recibo de caja No. 0035306-2022.

Firma

FIRMA DEL SOLICITANTE

090